

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 31 de Diciembre de 1893.

Número 304.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO
DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Dom. 31. San Silvestre, papa, sta. Coloma, vg.
 Lun. 1.ª LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR. S. Concordio,
 márt.; san Adilón, abad.
 Mar. 2. San Macario, abad, y san Abelardo ab.

El 31 del presente mes termina la suscripción a "La Gaceta", correspondiente al 4.º trimestre de este año.

Los que deseen continuar suscritos, deben renovar la suscripción en los primeros ocho días de Enero próximo.

27 de Diciembre de 1893.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.
SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 138. Acepta una renuncia y prorroga una licencia.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos: N. 185. Hace un nombramiento.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 117. Concede una licencia y nombra en reposición.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdos: N. 186. Confiere grados. N. 69. Hace un nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle.

GOBERNACION. Oficio. Detalle. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL. Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

Nº 138.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada

por don Manuel Antonio Gallegos del cargo de Agente Fiscal de la provincia de Heredia, y nombrar en su reemplazo al señor don Luis Arce Chacón.

Segundo.—Prorrogar por un mes más la licencia concedida al Licenciado don Rafael Chacón por acuerdo número 133 de 29 de Noviembre último, para separarse de las funciones de Promotor Fiscal, debiendo continuar en ese empleo el Licenciado don Vidal Quirós.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE. JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Diciembre de 1893.

No habiendo aceptado don Adriano Villavicencio el cargo de Jefe Político de San Ramón, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para desempeñarlo a don Rodolfo Gamboa.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—VARGAS M.

Cartera de Policía.

Nº 117.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder a don José Soto P. el permiso que solicita para separarse del cargo de Agente de Policía de Siquirres, en razón de estar enfermo, y nombrar para sustituirlo, mientras dure su enfermedad, a don Demetrio Jurado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE. VARGAS M.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Cartera de Guerra.

Nº 186.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Diciembre de 1893.

Como recompensa a la buena conducta y disciplina observadas por los Jefes y Oficiales en servicio activo que a continuación se expresan, y en mérito de sus aptitudes militares,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conferir el grado de Teniente Coronel de las Milicias de la República, a los Sargentos

Mayores don Ricardo Calderón Monje, don Miguel Picado Lara y don Antonio Calvo Sánchez; el de Sargento Mayor, a los Capitanes de Infantería don Rafael Quirós Lobo, don Narciso Avila Oconitrillo y don Adolfo Castro Carvajal; el de Capitán, al Teniente de Artillería don Mercedes Fernández Huertas, y a los de Infantería, don Francisco Arias Piedra, don Claudio Rojas Chacón, don José Vargas Esquivel y don Francisco Emilio Vargas Quesada; el de Teniente, a los Subtenientes de Artillería don Gregorio Sáenz Quesada y don Rafael Acosta de único apellido, y a los de Infantería, don Celso Barahona Espinosa, don Federico Arias Morúa, don Gervasio Gutiérrez Picado, don Macedonio Freses Láscars, don Nemesio Sáenz Valerín, don Luis Araya de único apellido y don Enrique Bolaños Amores.—COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—IGLESIAS.

Nº 69.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Diciembre de 1893.

Habiendo pasado a desempeñar otro destino el 1.º Comandante de Policía de Puntarenas, Capitán don Juan Méndez,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para tal cargo a don Heliodoro Rodríguez, Teniente de Infantería en actual servicio en la Plaza de Alajuela.—COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Según los artículos 96, 97, 98 y 99 obedeciendo al artículo 100, Capítulo XVII de la ley de Educación Común: esta Corporación acuerda levantar el presente Detalle a fin de pagar el terreno que esta misma Junta compró para levantar seguidamente y en el mismo terreno la edificación del local para la Escuela central de varones de esta villa.

José Rodríguez	10-00	Santiago Villalobos ..	5-00
Juan Rafael Calvo	10-00	Juan Echeverría	5-00
Sacramento Gómez	10-00	Buenaventura Pastora ..	5-00
José Torres	10-00	Joaquín Villalobos	5-00
Natalio Mora	10-00	José Dolores Aguilar ..	5-00
Juan Villalobos	10-00	Manuel Mora	4-00
Samuel Jiménez	10-00	Cirilo Olivás	2-00
Francisco Villalobos ..	10-00	Samuel Vargas	2-00
Rafael J. Villalobos ..	5-00	Pantaleón Amador	2-00
José Chacón	5-00		

Detallados forzosamente.

Abarca Manuel	1-00	Conejo Ramón	15-00
— Gerardo	1-00	— Cleto	80-00
Astorga Manuel	1-00	— Gregorio	1-00
— Nicolás	2-00	— Francisco	1-00
— Pedro	2-00	— Jesús	12-00
Arronis V. Ramón	4-00	— Timoteo	10-00
— José	1-00	— José Joaquín	1-00
— Ramón	5-00	— Jeremías	2-00
Andrade Ramón	30-00	Cárdenas B. Ventura ..	1-00
— Camilo	1-00	Cantillo Francisco	1-00
Aguilar Francisco	1-00	Cantalís Carlos	0-50
— Elías	1-00	Carpio Jerónimo	2-00
Acuña Jacinto	1-00	— Abraham	1-00
Alvarado C. Juan	5-00	Cedeño Marcelino	1-00
— Dolores	10-00	Chacón Ramón	2-00
Avendaño Pedro	1-00	Chavarria Lorenzo	2-00
— Santiago	1-00	Delgado Pedro	30-00
Astúa Pedro	2-00	— Rafael	1-00
— Asunción	2-00	Esquivel Tranquillino ..	1-00
Aubert Victor	5-00	Echeverría Ramón	3-00
Blanco Francisco	10-00	Fonseca Francisco	1-00
— Guillermo	0-50	— Nicomedes	3-00
Barrantes Guadalupe ..	1-00	Flores Joaquín Leandro ..	6-00
Boza Jesús	1-00	— Constantino	1-00
— Concepción	7-00	Fallas Francisco	2-00
Barbosa Fidel	1-00		

Table listing names and amounts, including Boix Enrique, Calderón José M., and others.

El Presidente, José RODRIGUEZ. Sacramento Gómez. José Torres. Detalladores, Francisco Villalobos, José Chacón. Gobernación N° 588.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de San José.—29 de Diciembre de 1893.

La Municipalidad de este cantón en sesión celebrada el día 27 del corriente, acordó lo que sigue:

“Art. 5°. El señor Gobernador hizo presente: que de conformidad con lo que dispone el art. 5° de la ley de Jurado del año pasado, debe procederse a la elección de los cien individuos que de acuerdo con la ley citada, deben funcionar como jurados el año próximo, de 1894; y en consecuencia hace moción para que se proceda a la elección referida. Discutida la moción anterior,

SE ACUERDA:

1º Designar como jurados para el año próximo a las siguientes personas:

- A. 1 Alvarado Carrillo Rafael. 2 Alvarado González Miguel. 3 Argüello José Marcelino. ... B. 9 Bonilla Francisco. 10 Bejarano Austregildo. ... C. 15 Canet Lic. Francisco. ... Ch. 28 Chacón Enrique. ... D. 31 Durán José hijo. ... E. 32 Estrada Francisco. ... F. 41 Fernández Güel Luis. 42 Fernández Lic. Máximo.

- 43 Fernández Manuel J. 44 Fernández Fernández Luis. 45 Fuentes Lic. Francisco María. ... G. 46 González Soto Ramón. 47 Granados Epifanio. 48 Gutiérrez Martín. 49 Gutiérrez Edmundo. ... H. 50 Herrera Ismael. 51 Herrera Gustavo. 52 Hernández Gólcher Roberto. 53 Hidalgo Buenaventura. ... J. 54 Jiménez Federico. 55 Jiménez Garro Martín. 56 Jiménez Sáenz Roberto. ... M. 57 Matamos Gerardo. 58 Montealegre Gallegos Juan. 59 Montealegre Ricardo hijo. 60 Muñoz Ramón. 61 Mora G. Lic. Juan Rafael. 62 Mora Castro Jorge. 63 Marín Calderón Lic. Isidro. 64 Merino Ignacio padre. 65 Montes de Oca José. 66 Madrigal Manuel. 67 Montero Vicente. 68 Montero Bernabé. 69 Mena Emilio. ... N. 70 Navarro Lic. José. 71 Navarro Madriz Jenaro. ... O. 72 Obando Guillermo. ... P. 73 Pérez Molina Pedro. 74 Pacheco Gerardo. ... R. 75 Rojas Troyo Juan. 76 Rojas Matías. 77 Rodríguez José Dolores. 78 Rodríguez Miguel. 79 Ramírez Policronio. 80 Ramírez Juan de Dios. 81 Rivas Prudencio. ... S. 82 Salazar Agustín. 83 Salas Agustín. 84 Soto Gregorio. 85 Soto Ronulfo. 86 Soto Manuel. 87 Sáenz Francisco Vicente. 88 Santos Lic. Anibal. 89 Solano Napoleón. ... T. 90 Trejos Matías. 91 Trejos Jacinto. ... U. 92 Ulloa Rafael. 93 Ulloa Miguel. 94 Ureña Sixto. ... V. 95 Valenzuela Juan W. 96 Vargas Rojas Rafael. 97 Vargas Neófito. 98 Vargas Juan Bautista. 99 Víquez Pío. ... Z. 100 Zeledón Jiménez Lic. José María.”

Al transcribir á U. el anterior acuerdo para su conocimiento, y para que si lo tiene á bien se le dé publicidad en el Diario Oficial, tengo el gusto de suscribirme su atento seguro servidor,

C. ESQUIVEL.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente DETALLE general levantado por la Junta Itineraria de la aldea de Juan Viñas, para la composición de las calles y caminos de la misma. (Queda sin efecto el que se publicó el 10 de Octubre último.)

Table listing names and amounts: Aguilar Eduvigis 5-00, Emilio 1-00, Antonio, suces- 1-00, Mora Pedro 1-00, Inocente 1-00, María 2-00.

Table listing names and amounts, including Marín Eustaquio 5-00, Madrigal Polo 2-00, Méndez Buenaventura 2-00, etc.

Suma total. \$ 779-50

Asciende el anterior detalle á la suma de setecientos setenta y nueve pesos cincuenta centavos.

Junta Itineraria de Juan Viñas. Diciembre 18 de 1893.

Los miembros de la Junta, Buenaventura Méndez. Benj. E. Piza.

Los detalladores, Rafael Jiménez. Ramón Valverde.

Jefatura política del Paraiso. Diciembre 20 de 1893.

VºBº El Jefe Político, FRANCISCO AVENDAÑO S.

Rafael Meza M., Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de las Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 22 de Diciembre corriente

Table with columns Tomo and Asiento. Banco Anglo Costarricense 55, 2937. Juan Rafael Mata Brenes —, 2940. Teodora Ulloa —, 2742.

Registro Público. San José, 28 de Diciembre de 1893. JOSÉ MARÍA ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en los Partidos de Cartago y Limón: cuyos despachos llegan al día.

Table with columns Tomo and Asiento. Delfina Portugués, único apellido .. 55, 2734. Benjamín .. —, 2735. Napoleón .. —, 2736. Esmeralda .. —, 2737. José .. —, 2739. Ambrosio Valverde Quesada .. —, 2745. José María Rojas, único apellido .. —, 2747. Rafael Castillo Hernández .. —, 2750. Valerio Coto Mata .. —, 2752. Ramona Coto Flores .. —, 2753. José Florentino Monje Solano .. —, 2754. Rafael Gómez Sanabria .. —, 2756. José Florentino Monje Solano .. —, 2757. — .. —, 2758. Francisco Calderón Boza .. —, 2776.

Registro Público. San José, 29 de Diciembre de 1893. JOSÉ Mº ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMA de PUNTARENAS.

30 de Diciembre.—Anoche á las 11 zarpó para Chiriquí el pailebot colombiano “Telégrafo”. Sin pasajeros. Carga: 4 sacos papas. Despachado por la Compañía de Agencias.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

El Conjuer Licenciado don José María Zeledón Jiménez, salió designado por la suite, para integrar la Sala Primera de Apelaciones, durante el tiempo que el Magistrado Castro emplee practicando la visita de los Juzgados de primera instancia de las provincias de Alajuela, Cartago y Heredia, á contar del día tres del próximo entrante Enero.
Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, San José, Diciembre 30 de 1893.

Cipriano Soto.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día veintiséis de Enero próximo, se venderá en pública subasta en este despacho y por la suma de novecientos pesos, valor dado por el perito respectivo, al inmueble de que se hablará: un terreno sito en San Juan, distrito octavo de este cantón, constante de 3125 varas cuadradas, equivalentes á 21 áreas, 84 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Sur, con propiedad de Juan Domingo Méndez Esquivel; al Este, cafetal de Justo Quirós; y al Oeste, con ídem de Domingo Montero. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 113, folio 357, finca 10.222, asiento uno; se halla hipotecada á favor de la Junta distribuidora del montepío de agricultura, establecido en esta ciudad por el finado Presbítero don José María Esquivel, por la cantidad de \$ 150-00 é intereses, cuya hipoteca fué constituida por Ramón Vargas Quirós á quien pertenece la finca. Así consta de la inscripción hipotecaria número 5.221, folio 422 del tomo VI de la sección correspondiente; y se vende en virtud de ejecución que don Tobías Solís Marín, apoderado de la Junta de que se ha hecho relación, ha establecido contra Emiliano Vargas Barriento, en concepto de curador de la mortuoria concursada del señor Vargas Quirós, para el pago de la suma de \$ 300-00 por que se despachó la ejecución.
Juzgado primero civil en primera Instancia de la provincia de San José,—27 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3 2

A las doce del día 24 de Enero próximo, se venderán en pública subasta en este despacho y sin sujeción á base, las fincas siguientes: primera, terreno que mide 4 áreas, 46 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedad de Rafael Carvajal; al Sur, calle en medio id. de Ceferino Quesada; al Este y Oeste, calle que conduce á la Sabanilla de los Granados; y segunda, terreno de 13 áreas, 17 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle pública llamada Cuesta Grande; al Sur, río de Torres; al Este, calle en medio, terreno de Justo Hernández; y al Oeste, propiedad de Julián Castillo. Estos terrenos pertenecen á la Municipalidad de este cantón: están situados en San Pedro del Mojón, distrito quinto de este cantón; sembrados de zacate: no tienen gravámenes: se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 370, páginas 319 y 347, fincas 26315 y 26322, asientos uno; y se venden á solicitud del Licenciado don Alberto Gallegos Pacheco, apoderado de la citada Municipalidad para invertir su producto en la construcción y equipo de lo casa de enseñanza del barrio de la Sabanilla del Mojón.
Juzgado primero Civil en primera instancia de San José, 28 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3 v...1

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de doña Dolores Ramos y Chiquillo, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Colombia y vecina de la ciudad de Limón, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintidós de Noviembre último, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimientos legales si no lo verifican.
Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, Diciembre 29 de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de don Jesús Hidalgo Elizondo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Puriscal de esta provincia, para que dentro de tres meses se presenten en esta Alcaldía á legalizar sus derechos; si no lo verificar, pasará la herencia á quien corresponda.
Y se hace constar que la señora Enriqueta Jiménez Valverde, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del Puriscal es albacea provisional en dicha mortuoria, ha-

biendo tomado posesión del cargo, previo el juramento de ley, ayer á las dos de la tarde.

Alcaldía tercera de San José. Diciembre 28 de 1893.

Demetrio Sanabria

Juan F. Guevara,
Secretario.

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Feliciano Cordero López, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Aserri, para que contando tres meses desde el diecinueve de Noviembre próximo pasado, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.
Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—Diciembre 21 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Por segunda vez y con el término de tres meses se citan y emplazan á todos los interesados que tengan algún derecho que reclamar en la mortuoria de los cónyuges Tomás Delgado Jiménez y Rafaela Cubillo Vega, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos de este vecindario, para que en el término indicado que principió á correr el veintiséis de Noviembre próximo pasado, que se publicó el primer edicto, para que concurran á deducirlos, en el apercibimiento que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.
Alcaldía primera del cantón de Escasú. Diciembre 27 de 1893.

Vicente Montero V.

José S. Porras,
Secretario.

Gregoria González, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, en concepto de albacea provisional de la sucesión de Jerónimo Gómez, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, ha solicitado información posesoria de la finca que se describe: —Terreno de superficie plana, figura regular, cultivado, situado en el centro de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, y linda: Norte, terrenos de Mauricio Rodríguez, Nemesia Badilla y en una pequeña parte terreno municipal; Sur, calle pública en medio, ídem de Pablo Ramírez; Esta, quebrada en medio, terreno de Juan González; y Oeste, propiedades de Guillermo Rojas y Julián Madriz; mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lo hubo su causante por compra á Catarina Schmit, de único apellido, no tiene gravamen y vale \$ 300-00 aproximadamente.
Se publica para los efectos de ley.
Alcaldía única. Atenas, 27 de Diciembre de 1893.

AECADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Secretario.

3-1

Por segunda vez citase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Filadelfo Salazar Chacón, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses, contados desde el cinco de Noviembre próximo pasado, se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.
Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 30 de Diciembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,
Convoca á todos los interesados en la mortuoria de don José Alvarado y Valverde, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día quince del próximo entrante Enero, con el objeto de que conozcan de una reclamación que hace en dicha mortuoria don Salomón Guzmán como apoderado de doña Julia y doña María Alvarado.
Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Diciembre 26 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Juan Gorge y Jorge Grenier, mayores de edad, casado, y mecánico el primero, soltero y agricultor el segundo, ambos naturales de la República Francesa y vecinos de esta ciudad denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en Cachí, distrito y cantón segundos de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de estos linderos: Norte, terrenos denunciados por don Jesús Oreamuno y Eduardo Peralta, en parte, y en parte baldíos; Sur y Este, baldíos; y Oeste, en parte baldíos y en parte terrenos denunciados por los citados señores Oreamuno y Peralta.
Se publica este denuncia para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 21 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3...3

A las doce del día dieciocho de Enero próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo doscientos noventa y cuatro, folio cuatrocientos treinta y siete, finca ocho mil trescientos cincuenta y siete, asiento siete, que es un terreno con una casa en él ubicada, sitos en la plaza de la Soledad de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón, constante la casa de ocho metros trescientos sesenta milímetros de Este á Oeste, por doce metros quinientos cuarenta milímetros de Norte á Sur, conteniendo atrás unos corredores; y el terreno de ciento noventa y un metros sesenta y siete decímetros, veintidós centímetros y veintiocho milímetros cuadrados, lindante: Norte, plaza de la Soledad; Sur, calle en medio, propiedades de José Arias y Mercedes Castro; Este, casa de Laureano Echandi; y Oeste, propiedad de Manuel Zeledón. Valorada en nueve mil pesos.

La finca descrita está hipotecada á favor de don Nicolás Chavarría Mora, por la cantidad de mil quinientos pesos é intereses, como se ve de la inscripción número catorce mil trescientos cincuenta y nueve, folio quinientos setenta y tres, del tomo diecisiete, de la Sección de Hipotecas: pertenece al concurso de Francisco Guillén Brenes, y se vende á solicitud del curador definitivo, sin sujeción á precio.
Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Diciembre 20 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3—2

Los señores José Sacripanti Virgili y Enrique Pucci Cecchini, mayores de edad, casados, naturales de Italia, comerciantes y de este domicilio, se han presentado ante mi autoridad denunciando á nombre de sus menores hijos legítimos María Luisa, Rafael, Carlos, Amadeo, Emigdio y Margarita Sacripanti y Rodríguez, y Enrique y María Pucci y Poli, respectivamente, un terreno baldío situado en San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de mil seiscientas hectáreas, de las cuales corresponderán doscientas á cada uno de los representados, y dentro de estos linderos: Norte, terrenos denunciados por don Nicolás Chavarría; Oeste, ídem denunciados por don Carlos Gratzmacher y señora; Sur y Este, baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante este mismo Juzgado, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 29 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se han presentado las señoras Vicenta Zamora de Pacheco é Hdefonsa Blanco de Pérez, mayores de edad, casadas, de oficios domésticos y de este domicilio; la primera por sí y á nombre de sus menores hijas Adelia y Josefina Pacheco Zamora; y la segunda también en su nombre y en el de su menor hija Ana M. Pérez y Blanco, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas, quinientas para cada una de las nombradas, de un terreno baldío situado en la primera División Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la Comarca de Limón, y lindante: Norte, terrenos denunciados por los menores hijos de los señores Vicente Pérez, Roberto Riothe y Félix Pacheco F: Este, baldíos; Sur, un brazo del río Reventazón; y Oeste, el río Reventazón.

Las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, pueden hacer uso de sus derechos como corresponda, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su juzgado se ha presentado el señor Alejandro Fraser Pirie y Booth mayor de edad, soltero, médico inglés y vecino de Cartago, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en Talamanca, jurisdicción de la Comarca de Limón, y lindante: Norte y Oeste, baldíos; Sur, terreno de la Compañía Colonizadora de Talamanca; y Este, milla marítima del Atlántico.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con el expresado denuncia, hagan valer sus derechos ante este mismo Juzgado, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 5 de Diciembre de 1893.

Melchor Cañas.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Jenaro Leiva, Alcalde 1º de este cantón, á quienes interese hace saber:

Que ante su despacho se han presentado los señores Victoriano, Petronila y Adolfo Salazar, de único apellido, Jesús y Talía Salazar Rojas, todos mayores de edad, de este vecindario, casados los varones, solteras, de oficios domésticos las mu-

jerés, artesano el tercero y comerciante el cuarto, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: solar situado en esta ciudad, distrito segundo de este cantón, lindante: al Norte, propiedad de Agustina González, antes de José Artavia; Sur, propiedad de Jesús Montes de Oca, antes de Ramón Marín; Este, calle en medio, propiedad de Justo Quirós, antes de Fidel Calderón; y Oeste, propiedad de herederos de Jesús Monestel; mide 10 metros, 32 milímetros de frente, por 24 metros, 248 milímetros de fondo; siendo de figura cuadrangular. Esa finca la han poseído los comparecientes por más de diez años y la estiman en ciento cincuenta pesos y no tiene gravámenes.

En consecuencia las personas que tengan algún derecho en la finca mencionada, cuya inscripción se pide, se presentarán a legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía 1ª San José, 27 de Diciembre de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,
Srio.

3 2

Ante mí autoridad se ha presentado el señor Francisco Huete y Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, denunciando por sí y a nombre de sus menores hijos Rafael y Modesto Huete y Sáenz, de once y seis años de edad, respectivamente, solteros, escolares y del mismo vecindario, un terreno baldío, constante de mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, situado en la península de Golfo Dulce, distrito Oeste, cantón único de la comarca de Puntarenas, entre los ríos Tigre y La Aguja, y lindante: Norte, milla marítima de la costa del Golfo; Sur, la cordillera de Salsipuedes; Este, el río Tigre, y Oeste el río La Aguja.

Las personas que se consideren con derecho al terreno descrito, pueden legalizarlo como corresponda, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 6 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.
A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3

Provincia de Cartago.

Ante mí compareció Hipólito Valverde y Poveda, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario á justificar posesión en una casa y solar, constantes, aquella, de seis metros frente, por cuatro fondo, y éste de tres áreas, quince centiáreas y veinte decímetros cuadrados, situada en el distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de José Redondo; Sur y Este, ídem de Buenaventura Redondo; y Oeste, calle en medio, ídem de Martín Granados; libre de gravamen; adquirido el solar por compra á Buenaventura Redondo, y la casa construída por él. Vale doscientos pesos. Si alguien tuviere derecho á esta finca, comparezca á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago.—16 de Diciembre de 1893.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

El señor Anselmo Rodríguez Román, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio se ha presentado ante este despacho solicitando información posesoria del inmueble siguiente: terreno de agricultura, constante de veinticinco hectáreas, ochenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, situado en el distrito séptimo de este cantón, en el punto llamado Tablón, y lindante: Norte, calle en medio, propiedad del peñete y de Alejo Fuentes; Sur, con ídem de la sucesión de Ramón Aguilera; Este, con terrenos de la comunidad de Tobosi; y Oeste, con ídem de Juan José Navarro y comunidades de Guadalupe y Concepción. Vale \$ 1.000-00; no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Alejo, Julián, María, Luis, Moisés, Melchor, Venancio, José María y Antonia Fuentes. Cito con el término de treinta días á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—28 de Diciembre de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.
J. León Guevara,
Secretario.

3-1.

Provincia de Heredia.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de esta provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de Ramón Barrantes Muñoz, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día miércoles diez del entrante mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo dado á los bienes de la misma.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 26 de Diciembre de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3 3

Por primera vez y con tres meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Nicolasa Espinosa Vargas, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo el aperi-

bimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Don Procopio Arana Alvarado, mayor, casado, comerciante y vecino de la ciudad de Alajuela, nombrado albacea testamentario de esta mortuoria, tomó posesión de su cargo á las 2½ p. m. del catorce del corriente.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 16 de Diciembre de 1893.

Albino Villalobos.
Teodulo Argüello,
Prosecretario.

Provincia de Alajuela.

Cito á todos los interesados en la mortuoria de Francisco Barquero Vargas, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez y seis de Enero entrante, con el fin de que conozcan del inventario y avalúo practicados y de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central. Provincia de Alajuela, 28 de Diciembre de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

F. Ocampo,
Prosrío. 3 1

Convócase á los interesados en la mortuoria de la señora María Ramos Campos, á una junta general en esta oficina á las doce del cinco de Enero próximo, á fin de que en ella procedan al examen del inventario y avalúo practicados, nombren albaceas, propietario y suplente y digan acerca de la autorización solicitada por el albacea, para vender extrajudicialmente una finca.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón. 27 de Diciembre de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.
Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

3-1

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes de Enero próximo entrante.—(Decreto N. 11 de 8 de Junio de 1880.)

Gobernación de la provincia de San José.—7 de Diciembre de 1893.

C. Esquivel.

RIEGO.

De conformidad con la Tarifa aprobada por el Gobierno en acuerdo de veintisiete de Noviembre próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial", número 278 de treinta del mismo mes, se avisa á todos los propietarios de uno y otro lado de las calles macadamizadas, que el impuesto de veinticinco centavos por metro de frente por el riego en los cinco meses de verano, que dicha tarifa establece, debe pagarse conjuntamente con los demás impuestos en los primeros quince días del próximo trimestre la mitad, y en los de Abril la otra mitad.

Los que así no lo verifiquen, quedan incursos en la multa que la ley señala.

Gobernación de la provincia de San José, 19 de Diciembre de 1893.

C. ESQUIVEL.

AVISO.

En esta fecha ha sido presentado ante esta Jefatura un novillo sardo colorado, puntal, con fierro desconocido. La persona que se crea con derecho á dicho novillo, que ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—A las doce del día quince del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Matías Bolívar.

Agencia Principal de }
Policía de San José } Diciembre 29 de 1893.

CIRCULAR N. 1137.

Señores Agentes de Policía y Jueces de Paz de los distritos de este cantón

Con la mira de evitar abusos y repetidas

quejas de individuos á quienes las autoridades locales de Policía de distrito les han decomisado armas prohibidas por la ley, se hace preciso que Uds. en cumplimiento de su deber no devuelvan á nadie arma alguna que hayan tomado ya sea en riña ó por razón de portarla indebidamente y sin autorización legal, dando cuenta con ellas á esta Agencia Principal en el menos término posible, á fin de disponer lo conveniente.

Dios guarde á Uds.
GREG. FUENTES G.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Puntarenas.

Mes de Diciembre.

Fecha 1º. Procedencia: Esparta. Destinado á Pedro Alvarado; ausentóse.
" 6. Procedencia: San José. Destinado á Gil Porras; ausentóse.
" " Procedencia: San José. Destinado á Gil Porras; ausentóse.
" 13. Procedencia: Managua. Destinado á Alejandro Zavala; ausentóse.
" 14. Procedencia: Santa Cruz. Destinado á Juan Fonseca; no volvió por él.
Diciembre 16 de 1893.

El telegrafista,
Ed. Baldioceda.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

El Ferrocarril de Costa Rica cobrará en la semana próxima que termina el 6 de Enero de 1894, 124 070 de recargo sobre el oro de Costa Rica.

El Admor. Gral.,
F. W. BORNEMANN.

Ferrocarril del Pacífico.

NUEVO ITINERARIO:

Desde el día 2 del mes de Enero próximo, el itinerario de los trenes será el que sigue:

Sale de Esparta todos los días hábiles á las 8 a. m.

" " Puntos. " " " " " " " 3 p. m.

Habrá además todos los trenes de carga que el comercio exija.

Esparta, Diciembre 30 de 1893.

El Admor.

AL PUBLICO.

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hago constar: que se encuentran en la Tesorería respectiva los \$ 8.530-00 destinados al pago de premios del sorteo que se verificará el siete de Enero próximo.

San José, 30 de Diciembre de 1893.

DEMETRIO IGLESIAS.

EXÁMENES TEÓRICOS MILITARES.

Los exámenes públicos del Cuerpo de Artillería de esta Plaza, se verificarán en el "Liceo de Señoritas" de esta capital, durante los días 31 del presente mes y 2 del entrante, para el 1er. grado, y el día 3 del mismo mes, para el 2º grado, conforme al programa que será distribuído.

Dichos actos darán comienzo á las 12 del día.

San José, 28 de Diciembre de 1893.

A. ROMAIN.

Las siete de la noche del miércoles tres de Enero entrante, se han designado para la sesión del Colegio de Abogados, en que debe procederse al juramento y posesión de los miembros elegidos para componer la Junta Directiva en el año de 1894. Se convoca á todos los abogados para dicho acto.

Colegio de Abogados. San José, 26 de Diciembre de 1893.

MIGUEL PACHECO.